

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

##### Servicio de Ordenación del Territorio

##### ANUNCIO

3.880

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelos y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC número 138, de 19/07/2017), se somete a Información Pública el proyecto de declaración sobre la existencia o no de prohibición en el planeamiento insular y sobre el interés público y social de la actuación denominada “PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO QUEBRADA DEL MOJEQUE 8,98 MWm” en las parcelas 589 y 800 del término municipal de Puerto del Rosario, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas; plazo en el cual los interesados podrán examinar el mismo a través del portal web [www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es) (Áreas temáticas/Ordenación del Territorio) o personándose en las oficinas del Servicio de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, sito en la calle Lucha Canaria, número 112 de Puerto del Rosario, previa solicitud de cita a través del sistema habilitado en la citada web, de martes a jueves en horario de 09:00 a 12:30, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Puerto del Rosario, a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y GESTIÓN DE BIENES, Sandra Domínguez Hormiga.

74.117

##### ANUNCIO

3.881

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN MATERIA DE INDUSTRIA.

A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN EXPLOTACIONES GANADERAS Y AGRÍCOLAS, 2021.

BDNS (Identif.): 558795

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558795>)

Extracto de la resolución de 19 de abril de 2021 del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por la que se convocan Subvenciones genéricas en régimen de concurrencia competitiva a las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas-anualidad 2021-(MEDIDA IV).

Primero. Beneficiarios:

1. Las personas físicas o jurídicas (pequeñas y medianas empresas) residentes en Fuerteventura, titulares de explotaciones con actividad ganadera o de explotaciones con actividad agrícola, que desarrollen su labor en Fuerteventura y que pretendan realizar las actuaciones recogidas en el objeto de las presentes bases reguladoras, reuniendo los requisitos exigidos en las mismas.

2. La titularidad de la explotación podrá ser en régimen de propiedad, arrendamiento o cesión, debidamente liquidado en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

3. Deberán estar además inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias (REGA) y los animales debidamente identificados e inscritos en el Registro de Identificación Animal, para el caso de las explotaciones ganaderas.

4. Para el caso de las explotaciones agrícolas, deberán estar inscritas en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA). Y en el caso de personas jurídicas, tener como actividad principal la agrícola.

Segundo. Finalidad:

Se subvencionarán las instalaciones solares fotovoltaicas